

ALCALDICIO N°

1252

TEMUCO,

20 MAR. 2024

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre 2023.

2.- El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 diciembre del 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba la modificación del programa organizaciones territoriales y funcionales

5.- El Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba la modificación del programa organizaciones territoriales y funcionales

6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de realizar las modificaciones de los Decretos Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero 2024, N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 y N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación al numeral 7, actividad N° 11 del Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales.

DONDE DICE:

7.-El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 11: FONDECOP	
Recursos Humanos	1 Persona <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el proceso de postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal. - Realizar la difusión de convocatorias, recepción y análisis de proyectos comunitarios y vecinales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar 	M\$18.433.-

2399501

	<p>el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	
--	--	--

DEBE DECIR:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costo estimado
	Actividad 11: FONDECOV	
Recursos Humanos	<p>1 Persona</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el proceso de postulación al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal. - Realizar la difusión de convocatorias, recepción y análisis de proyectos comunitarios y vecinales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. - Orientar a usuarios en temas relacionados con las rendiciones mensuales de las organizaciones territoriales y funcionales por proyectos adjudicado y subsanar inconvenientes de estas, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. 	M\$19.333

2.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°602 de fecha 06 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<p>1 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$13.741

DEBE DECIR:

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<p>1 Persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en revisión de bases, difusión, capacitación y postulación al fondo de desarrollo comunitario y vecinal Fondecov a organizaciones territoriales y funcionales. - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con 	M\$14.641

	<p>un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. - Colaborar en la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por las organizaciones territoriales y funcionales, con el fin de mejorar las condiciones sociales de los habitantes de la comuna. 	
--	---	--

3.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 20 de febrero 2024 que aprueba el programa organizaciones territoriales y funcionales, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$20.800.-

DEBE DECIR:

El costo estimado, de las actividades del programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

	Actividad 9: Difusión sobre fondos concursables	
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en el proceso de evaluar la viabilidad y pertinencia de los proyectos presentados, realizando análisis detallados y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos. - Colaborar en el proceso de distribución y revisión de la documentación de proyectos adjudicados, trabajando con un equipo designado para garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la asignación de recursos. - Realización de seguimiento y acompañamiento durante la ejecución de proyectos aprobados llevando a cabo visitas y registros en terreno para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y el uso adecuado de los recursos asignados. 	M\$18.720.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones en los Decretos Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero 2024, N° 602 de fecha 06 de febrero 2024 y N°895 de fecha 20 de febrero 2024.


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



[Handwritten signature]

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario